



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.142/2016.-

ZAPALLAR, 01 de junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de reforzar con los recursos humanos necesarios a la I. Municipalidad de Zapallar, especialmente con un profesional con responsabilidad administrativa que se encargue de inspeccionar técnicamente las obras del municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, que de acuerdo a su interpretación, en definitiva dispone que la realización de las funciones que sean de carácter habitual de la municipalidad deben ser desempeñados por funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de Planta o a Contrata.
3. Lo dispuesto en el D.F.L N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones
4. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **1 de junio de 2016** y como máximo hasta el **31 de diciembre de 2016**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	HECTOR HUGO AHUMADA ALFARO
Rut N°	
Domicilio	CALLE MARCOS ÁGUILA N° 701, LA LIGUA
Asimilado a Grado	10° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	22 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LA MAÑANA
Profesión	CONSTRUCTOR CIVIL
Funciones	INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
Dependencia	DIRECCIÓN DE OBRAS



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, a don **HECTOR HUGO AHUMADA ALFARO**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Héctor Hugo Ahumada Alfaro
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC /